JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CALARCÁ – QUINDÍO

Auto:	726
Asunto:	Se requiere a las partes liquidación actualizada del crédito
Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	MARIA ELENA AMAYA BRIÑEZ
Demandado:	ORFANATO BOTERO ARANGO DE CALARCA
Radicación:	63-130-3112-001-2011-00273-00

Calarcá Q., veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

En atención a la solicitud de entrega de titulo de depósito judicial visible en el consecutivo 02 del expediente electrónico, allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, y previamente a decidirse sobre su entrega, se requiere a las partes para que alleguen dentro del término de cinco (5) días liquidación actualizada del crédito, teniendo como base la liquidación en firme que se encuentra visible a folios 74 y 75, del expediente físico digitalizado, (*numeral 4 del artículo 446 del CGP., en armonía con el artículo 447 de la misma codificación. Normas traídas en aplicación analógica en virtud de lo dispuesto en el artículo 145 del CPT y SS*).

Notifíquese,

Firma Electrónica
BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
Jueza

José A.-

Firmado Por:

CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8b3d1277fe492f4fbb321fdba3dc5e85ce94c6e3e1964351f529da358a02fa7d
Documento generado en 26/11/2020 06:58:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica